



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-28005510- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO los Expedientes EX-2022-28005510-APN-DVPS#ANMAT y EX-2020-63974325- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 5893/17 la firma denominada IDM PHARMA de LEONARDO STARICCO MÜLLER, CUIT 20-22373317-5, Legajo N° 1081, con domicilio en la calle José Manuel Solares N° 1728, Barrio San Vicente, de la ciudad y provincia de Córdoba, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el día 02/06/2022.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-1832-APN-ANMAT#MS se designa, a partir del 01 de agosto de 2017, al farmacéutico Edgardo Avelino ALBERIONE (DNI N° 17.985.170 y Matrícula Profesional N° 4337) como Director Técnico (DT) de la firma denominada IDM PHARMA de LEONARDO STARICCO MÜLLER, Legajo N° 1081.

Que la firma solicita la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos y la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N°

1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada IDM PHARMA de LEONARDO STARICCO MÜLLER, CUIT 20-22373317-5, Legajo N° 1081, con domicilio en la calle José Manuel Solares N° 1728, Barrio San Vicente, de la ciudad y provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica del farmacéutico Edgardo Avelino ALBERIONE (DNI N° 17.985.170 y Matrícula Profesional N° 4337), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de establecimiento conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° 5893/17.

ARTICULO 5°.- Aceptase los planos oficiales IF-2023-105466413-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 2°, el Certificado de Habilitación del establecimiento en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2022-28005510- -APN-DVPS#ANMAT y EX-2020-63974325- -APN-DVPS#ANMAT

nm

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María
Date: 2024.04.30 10:46:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.30 10:46:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – IDM PHARMA de LEONARDO STARICCO MÜLLER

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que la firma **IDM PHARMA de LEONARDO STARICCO MÜLLER**, CUIT N° 20-22373317-5, con domicilio sito en la calle José Manuel Solares N° 1728, Barrio San Vicente, de la ciudad y provincia de Córdoba, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**, cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2022-28005510- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 1081.-

DI-2024-3950-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 03/06/2027

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.07 09:57:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.07 09:57:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-28005510- -APN-DVPS#ANMAT, IDM PHARMA DE LEONARDO STARICCO MÜLLER, CUIT N° 20223733175

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **IDM PHARMA de LEONARDO STARICCO MÜLLER, CUIT N° 20223733175**, con domicilio sito en la calle José Manuel Solares N° 1.728, Barrio San Vicente, Ciudad y Provincia de Córdoba, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-28005510- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-3950-APN-ANMAT#MS (renovación y nueva estructura).-

Legajo N° 1.081.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.